denio. En su vista, habiendo manifestado el Sor. Alcalde Presidente que, como defensor de Ojea, se hallaba inhabilitado para entender en este asunto, esta Corporacion acordó que el Sor. Ser Teniente de Alcalde quedase autorizado para firmar en nombre de la misma la notificacion correspondiente.

Habiendose presentado un plano y presupuesto de obras para el establecimiento de una escuela en el Hospicio viejo, dispuestas por el Arquitecto D. Carlos Uriarte, importante Rs. 3.830, el Ayuntamiento creyó conveniente dejar de practicar las referidas obras, quedando en dar mas adelante el conveniente destino á la Casa Hospicio viejo.

El Sor. Presidente dió conocimiento de una carta que le habia pasado D. Telesforo Monzon, relativamente á las plantaciones de arboles que ha hecho el Ayuntamiento en la plaza de San Pedro y la Calle del Convento, y deseando la Corporacion saber que derechos asisten al Sor. Monzon en las referidas Plaza y Calle, autorizó á su Presidente para que examinase los documentos concernientes para dar cuenta al Ayuntamiento.

Con lo que quedó terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretº

Antonio Mª de Ygaña

José Manl. de Arcárate
Secrio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á Catorce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor. Dn. Antonio Maria de Ygaña, Alcalde de la misma, los Sres. D. Pedro de Irizar y D. José Luis de Olaño 1º y 2º Tenientes de Alcalde, Dn. Joaquin de Aguirre, Sr. Síndico, Dn. Pio Ganchegui, Dn. Fermin Laborda, Dn. Ignacio Garitano, Dn. Carlos Arpitarte, Dn. Francº Ercise y Dn. Ramon Arpurria, concejales, que constituyen la mayoria del Ayuntamto. de esta poblacion, y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores fueron aprobadas.

En virtud de lo que previene la instruccion de la Ilstre. Diputacion foral de 17 de Octre. de 1858. en que se fijan las reglas que deben observarse para la dacion de las cuentas municipales, el

Ayuntamiento autorizó á su presidente pª. que hiciese la designacion de los mayores quebrantos, que asociados á esta Corporacion, han de celebrar sesion extraordinaria el dia 16, proximo.

Quedó facultado el mismo Sor. presidente para presentarse y dar la contestacion conducente á la reclamacion que, segun noticias extraoficiales, trata de dirijir Guillermo Laborda á este Ayuntamiento, en el acto de Conciliacion que intenta provocar, sobre cuentas de la provision de carnes de que fué rematante dho. Laborda.

A peticion de Pedro Zumaran, de esta vecindad, quedó inscrita en la sociedad de casas germadas de esta villa la caseria de Arrinueta, propia de dho. Zumaran.

Dn. Luis Gonzaga de Lsarri solicitó, por el contrario, la separacion de la referida sociedad de esta villa, de las caserias de Aranguren, Arambura, Aguinibay, y Zumaeta, radicantes en Aruola y el Ayuntamiento resolvió acreditado á sus deseos.

Se dió cuenta de una esposicion que dirijió Dn. Ignacio Aransolo, ofreciendose ejecutar las obras necesarias de ensanche del puente de Sta. Marina, y del paseo á espolon de Sn. Antonio, bajo ciertas condiciones sobre pago y tiempo en que se opone practicar otras obras. El Ayuntamiento tomando en consideracion el pensamiento propuesto por Aransolo, resolvió encargar al Concejal Ganchegui, que formase un presupuesto del coste que tendrian las obras propuestas por Aransolo y el de un paseo cubierto en la Arboleda de Sn. Antonio, sin perjuicio de acordar en su vista lo que juzgase conveniente.

Siendo llegada la epoca en que debe procederse al nombramiento de los Mayordomos del Santisimo, quedó autorizado el Sor. Presidente, en union con el primer teniente de Alcalde, pª. hacer los nombramientos oportunos.

La comision de caminos vecinales espuso la necesidad de reparacion que el mal estado de algunos de ellos exijia desde luego, y quedó autorizada para invertir con destino á los mismos, la mitad de la cantidad que se halla consignada en la partida de gastos

del presupuesto municipal.

La comision nombrada para que informase á este Ayuntamiento, relativamente á la exposicion que le dirigió Marcelino Ibarrabal, reclamando seis mil rs. á esta villa, fundandose en que se adjudicó al mismo, como rematante que fué de las obras de carpintería de la nueva casa de Beneficencia, un censo sobre la caseria de Aburruzacho de Vidania, que poseia el hospital de esta villa, y cuyo censo ha sido redimido por el dueño de la finca, dió su descargo, despues de examinados los antecedentes que hay sobre el particular, siendo de opinion que la cesion hecha al referido Ibarrabal es nula, en atencion á que se hallaba vigente la ley de desamortizacion, cuando se verificó la cesion de que queda hecho mérito. En su vista, el Ayuntamiento encargó á los individuos de su seno, que son vocales de la junta de beneficencia que, haciendo presente á la misma Junta, se pusieran de acuerdo con ella y procurasen arreglar esta cuestion de la manera mas conveniente.

Acto continuo, guardando ceremonia, salieron del local donde se celebraba la sesion los Sres. Presidente y Concejal Arpurua, y el Sr. primer Teniente de Alcalde entró al Ayuntamiento expresando habersele hecho la notificacion en los terminos que esta corporacion habia resuelto en la sesion extraordinaria que celebró el dia 8 ultimo, sobre ebiccion y saneamiento en la mitad promovida por Ojea, de ciertos terrenos de su pertenencia, pero deseando al propio tiempo ilustrarse mas en el asunto manifestó, y el Ayuntamiento acordó, que dho. Sr. primer Teniente, en union con los Concejales Aguirre y Lanchegui, pasasen á examinar el terreno y los caminos de servidumbre á que se refiere dho. Ojea.

Con lo que se dió fin á esta sesion, cuya acta firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª. Ayanza

José Mª. de Arizaga
Srio.